

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABM-HAGEMEYER, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(sociedad absorbente y absorbida)

MISA CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(sociedad absorbida)

REXEL MATERIAL ELÉCTRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio de decisión de los Socios únicos de las sociedades «Abm-Hagemeyer, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Misa Canarias, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Rexel Material Eléctrico, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), adoptadas el día 10 de noviembre de 2008, se aprobaron las operaciones de fusión por las cuales «Misa Canarias, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) será absorbida por «Abm-Hagemeyer, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y a continuación la propia «Abm-Hagemeyer, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal) será absorbida por «Rexel Material Eléctrico, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión en el domicilio social de cada una de las sociedades. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace público que el Socio Único de «Rexel Material Eléctrico, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ha adoptado, con fecha de 10 de noviembre de 2008, entre otras, las siguientes decisiones:

Transformar, con efectos desde el 1 de enero de 2009, a la sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada.

Modificar, con efectos desde el 1 de enero de 2009, la denominación social, que en lo sucesivo será «Abm-rexel», Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Modificar, con efectos desde el 1 de enero de 2009, el domicilio social de la sociedad, que en lo sucesivo será Leganés, 28914 Madrid, avenida de la Recomba, números 7 y 9, del Polígono Industrial La Laguna.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de la sociedad «Abm-Hagemeyer, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal), la sociedad «Borint BV» actuando a través de su representante persona física, don Fernando María Cogollos Úbeda, el Administrador Único de «Misa Canarias, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), las sociedades «Abm-Hagemeyer, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad Unipersonal), actuando a través de su representante persona física, don Fernando María Cogollos Úbeda, y el Secretario no Consejero de «Rexel Material Eléctrico, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), don Yann Bouctot.—65.475. y 3.ª 17-11-2008

ACEITES SIERRA SUR, S. A.

(Sociedad absorbente)

SIERRA SUR ENERGÍA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Don Juan de Dios Gálvez Daza, con Documento Nacional de Identidad número 75.002.342-D, como Administrador único de la sociedad absorbente y Consejero delegado de la sociedad absorbida.

Hago constar: Que mediante sendas Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión celebradas el día 30 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las siguientes sociedades:

Sociedad absorbente: Aceites Sierra Sur, Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 580, folio 121, hoja número GR-6029, tiene Número de Identificación Fiscal A18341123 y domicilio social en calle frente a estación de ferrocarril, sin número, de Pinos Puente.

Sociedad absorbida: Sierra Sur Energía, Sociedad Anónima Unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 755, Folio 213, Hoja GR-11212, como sociedad unipersonal. Tiene número de identificación fiscal A18440800 y domicilio social en calle Frente a estación férrea, sin número, de Pinos Puente (Granada).

Dicha fusión se aprobó con las menciones exigidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 24 de junio de 2008, y presentado a depósito en el correspondiente Registro Mercantil con fecha 11 de noviembre de 2008. Los Balances de fusión de ambas sociedades son los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adop-

tado y los Balances de fusión conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pinos Puente, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único Aceites Sierra Sur, Sociedad anónima y Consejero delegado de Sierra Sur Energía, Sociedad anónima unipersonal, Juan de Dios Gálvez Daza.—66.185. 1.ª 17-11-2008

ACTIVIDADES FREIXA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES MAR I MON, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de ambas sociedades, acordaron en fecha 4 de Noviembre de 2008 su fusión por absorción, siendo «Actividades Freixa, Sociedad Limitada» la entidad absorbente e «Inversiones Mar i Mon, Sociedad Limitada» la entidad absorbida, que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, mediante la correspondiente ampliación de capital social. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías en fecha del acuerdo y en base a los balances de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—D. Joaquín Castelló de Marimón, Presidente del Consejo de Administración de «Actividades Freixa, Sociedad Limitada y Administrador único de «Inversiones Mar i Mon, Sociedad Limitada».—65.368. 1.ª 17-11-2008

AGRACON, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

Se convoca, por el Administrador judicial, a petición y por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y de los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, y en cumplimiento de